



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -FACULTAD DE MEDICINA BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de Montevideo, el día ocho de diciembre del año dos mil quince, entre **POR UNA PARTE:** el Banco de Previsión Social (en adelante B.P.S.) representada por su Presidente el Señor Heber Galli Maristán y el Secretario General del Directorio Dr. Eduardo Giorgi Bonini, con domicilio en esta ciudad en la calle Avenida Daniel Fernandez Crespo N° 1621 y **POR OTRA PARTE** : la Universidad de la República-Facultad de Medicina , representada por su Rector, Dr. Roberto Markarian y por el Decano Dr. Fernando Tomasina con domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 1824 de esta ciudad, QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Los servicios de salud del BPS en el área de la Ginecotocológica brindan diversas prestaciones. Entre ellas en el primer nivel de atención, cuenta con 4 centros materno-infantiles en diferentes lugares de Montevideo y área metropolitana, todos ellos con convenios de complementación con ASSE. En ellos se brinda atención gineco-obstétrica, asesoramiento ante interrupción voluntaria del embarazo en todas sus etapas, screening de cuello uterino, servicio de colposcopia y, dispensación de métodos anticonceptivos.

En el segundo nivel de atención cuenta con la Unidad de Perinatología (ex sanatorio Canzani), donde se desarrollan las siguientes prestaciones gineco- obstétricas:

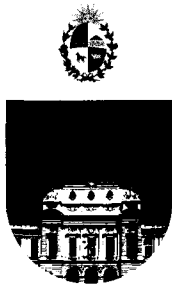
- la Unidad de Medicina Embriofetal y Perinatal (UMEFEPE), donde se realiza screening para defectos congénitos, procedimientos diagnósticos invasivos, diagnósticos bioquímicos, ecografías especializadas y otros procedimientos.
- policlínica de alto riesgo obstétrico, con un abordaje integral del binomio.
- el servicio de urgencia gineco-obstétrica, y
- el sector de Internación obstétrica.

Estos servicios del BPS hacen que se esté direccionando a convertirse, dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, en un Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER).

Por otro lado la Clínica Ginecotocológica A desde el año 2010, se encuentra abocada al proceso de adecuación de la formación de recursos humanos especializados en Ginecotocológica, adecuados a los principios de nuestro SNIS. En tal sentido el proceso de descentralización de la formación, incorporando nuevos Centros Docentes Asociados, así como la incorporación de Centros de referencia en la especialidad que enriquezcan el aprendizaje y en definitiva mejoren la calidad asistencial brindada en el país, es uno de los principales objetivos de la Clínica alineados con los de la FMed de la UdelaR.

Considerando que la Clínica Ginecotocológica A viene desarrollando actividades académicas sistemáticas con la Unidad Perinatal del BPS que incluyen seminarios, ateneos conjuntos, video conferencias y actividades de difusión del conocimiento en conjunto desde el año 2011.

Considerando además que el CRENADECER debe convertirse en un centro de referencia asistencial, pero también académico en la obstetricia de nuestro país. Y finalmente,



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

destacando que el BPS ya se encuentra habilitado por la Escuela de Graduados de la FMed para la formación de recursos humanos, desde el año 2014, es que ambas Instituciones quieren formalizar el intercambio y la complementación entre ambas.

SEGUNDO: En función de lo expuesto y por medio del presente, las partes han decidido coordinar acciones sobre las siguientes prestaciones en las áreas en que a cada una de ellas le corresponda intervenir sin que ello signifique la imposibilidad de actuar en otras que en el futuro se asignen.

- Complementar aprovechando las fortalezas de ambas Instituciones.
- Formalizar las actividades de formación de recursos humanos en Ginecotológica.

TERCERO: En merito a lo expuesto, se indican las prestaciones en las cuales se llevara a cabo la complementariedad de la asistencia.

- Instrumentar la pasantía formativa de residentes de la Clínica Ginecotológica A
- Continuar con los ateneos transmitidos a todos las CEDAS del interior de la Clínica Ginecotológica A
- Desarrollar junto con la Unidad de Medicina Embriofetal, la diplomatura en esta área.
- Desarrollar investigaciones clínicas en conjunto.
- Facilitar el seguimiento conjunto de pacientes obstétricas.
- Desarrollar actividades académicas conjuntas.

CUARTO: Las prestaciones acordadas en el presente texto podrán ampliarse.

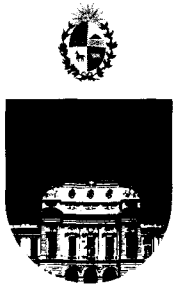
QUINTO: En relación a los recursos humanos, los mismos serán aportados por BPS, de acuerdo a la plantilla actual y sin que la misma sea incrementada.

De acuerdo al resultado de la evaluación semestral, la Clínica Ginecotológica A podrá, aportar recursos humanos en algunas de las especialidades mencionadas u otras. Se realizaran los registros de actividades y carga horaria correspondiente con fines estadísticos.

SEXTO: Las partes acuerdan la creación de una Comisión que tendrá como cometido realizar la instrumentación a través de protocolos de procedimientos para cada prestación, aplicación, evaluación y seguimiento de la implantación de este convenio.

De común acuerdo y contando con las autorizaciones correspondientes podrán realizar las modificaciones y/o aclaraciones que la puesta en marcha de este sistema de complementariedad que se conviene, requieran o se consideren necesarias para su mejor y más eficaz funcionamiento.

SEPTIMO: PLAZO. Las partes acuerdan que el plazo del presente Convenio será de 2 años a contar de la firma. Dicho plazo se prorrogara automáticamente por un año más, salvo que alguna de las partes comunique a las otras partes su decisión de dejarlo sin efecto, en cuyo caso deberá hacerlo en forma fehaciente y con un mínimo de treinta (30) días de anticipación al vencimiento de cada término.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

OCTAVO: APROBACION. Por Resolución R.D. N° 16-8/2015 de fecha de 3 de junio de 2015 del Directorio del BPS, por Resolución N° 97 del 3 de noviembre de 2015 el Consejo Delegado Académico de la UdelaR aprobó suscribir el presente convenio.-

En señal de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.


Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR


Heber Galii Maristán
Presidente
BPS


Dr. Fernando Tomasina
Decano
Facultad de Medicina


Dr. Eduardo Giorgi Bonini
Secretario General
BPS